



**SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO**  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952  
FILIAL FECODE - CUT

## **RESOLUCIÓN No. 173**

(San Juan de Pasto, 3 de mayo del 2021)

**Mediante la cual SIMANA convoca al magisterio nariñense a continuar en el Paro Nacional**

La Junta Directiva Departamental del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones legales y,

### **CONSIDERANDO:**

- ❖ Que la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, FECODE, mediante comunicado y Circular No. 20 del 2 de mayo del año en curso, manifiesta que el magisterio colombiano continúa en el Paro Nacional.
- ❖ Que ratificamos nuestra posición de rechazo total a la penalización y represión de la protesta social, el exceso de la fuerza y brutalidad policiaca y la postura de militarizar las ciudades, como antesala a la declaratoria del estado de excepción.
- ❖ Que exigimos al Gobierno Nacional retirar el Proyecto de Ley 010 de la Reforma a la Salud, la que va en detrimento del bienestar y la vida de los colombianos y la derogatoria del decreto 1174.
- ❖ Que el magisterio colombiano exige al Gobierno Nacional a través de su Ministra de Educación el cumplimiento a los acuerdos pactados, la negociación del Pliego de Peticiones, la expedición de los Decretos, Bonificación Pedagógica, curso de compañeros vinculados mediante el Decretos 1278-III Cohorte, proporcionalidad de la prima de vacaciones y derechos a la seguridad social, entre otros.
- ❖ Que exigimos al Estado la vacunación a directivos, docentes y administrativos, al igual que las condiciones y la adecuación de las escuelas con las medidas de bioseguridad para un regreso seguro a la presencialidad, respetando la vida como bien supremo.
- ❖ Que es un deber de todos los colombianos salir a las calles para sentar nuestra voz de protesta, porque no podemos permitir que el Gobierno Nacional agudice cada vez más la crisis que afrontamos en la actualidad como lo demuestra él mismo a través del DANE que la mayoría de nuestro país se encuentra en pobreza absoluta conllevando a la muerte por hambre.
- ❖ Denunciamos que producto de la brutalidad policiaca y el desconocimiento de las normas nacionales e internacionales que garantizan la protección al derecho a la protesta social, en la ciudad de Pasto la agresión ha sido el lineamiento de las autoridades municipales en cabeza de su Alcalde, Germán Chamorro de la Rosa, prueba de esto, más de 29 personas heridas, más de 500 privadas de la libertad y la agresión sistemática a los comités



**Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 721 0696**  
**Pasto - Nariño - Colombia**





**SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO**  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952  
FILIAL FECODE - CUT

Defensores de Derechos Humanos, inclusive con amenazas de muerte por parte de la fuerza pública con el objetivo de impedir la protección de los DD.HH.

- ❖ Que la Junta Directiva de SIMANA en reunión extraordinaria del día 3 de mayo del año en curso, ratifica que el magisterio de Nariño continúa en el Paro Nacional.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convocar al magisterio nariñense a continuar en el Paro Nacional, por las consideraciones expresadas en la parte motiva de la presente Resolución, participando activamente en las siguientes Actividades:

FECHA y HORA	ACTIVIDADES
4 DE MAYO DEL 2021 (7:00 am – 1:00 pm)	<b>JORNADA PEDAGÓGICA-SINDICAL.</b> Cada maestro suspenderá su clase para socializar a estudiantes y padres de familia, temas relacionados a la coyuntura nacional, como: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Reforma Tributaria</li><li>▪ Proyecto de Ley 010 de la reforma a la salud y derogatoria del decreto 1174 de agosto de 2020.</li><li>▪ Incumplimiento de Acuerdos</li><li>▪ Violación a los Derechos Humanos y la democracia.</li><li>▪ Se anexan documentos referentes.</li></ul>
5 DE MAYO DEL 2021	<b>JORNADA NACIONAL DE PROTESTA</b>  <b>EN PASTO:</b> Se llevará a cabo dos plantones, seguidamente movilización y participará todo el magisterio del Departamento de Nariño a excepción de Ipiales, municipios de la Exprovincia de Obando y de la costa pacífica nariñense. La concentración será a las 9:00 a. m.  CHAPAL : MUNICIPIOS DEL SUR CHAPULTEPEC : MUNICIPIOS DEL NORTE y OCCIDENTE  <b>NOTA:</b> Los docentes quienes laboran en otros municipios y su lugar de residencia es la capital nariñense participarán en la movilización a realizarse en la ciudad Pasto.  <b>EN IPIALES.</b> Participan magisterio de Ipiales y municipios de la Exprovincia de Obando.  <b>MUNICIPIOS DE LA COSTA.</b> Realizar asambleas informativas, cacerolazos, plantones y/o movilizaciones donde existan condiciones.  <b>NOTA:</b> Los municipios de Tumaco e Ipiales, coordinarán la actividad con los Comités Locales de Paro.

**PARÁGRAFO UNICO.** Los participantes guardarán el distanciamiento físico y cumplirán con los protocolos de bioseguridad.





**SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO**  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952  
FILIAL FECODE - CUT

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** SIMANA-Departamental, financiará el 50% de transporte a las Subdirectivas y/o Comités Sindicales, excepto Pasto, Ipiales, municipios de la costa y de la Exprovincia de Obando.

La Tesorería de SIMANA-DEPARTAMENTAL, emitirá Circular informando como se hará la entrega de estos Recursos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Magisterio de Nariño se declara en Asamblea Permanente de Paro y en estado de alerta.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Todos los afiliados al Sindicato del Magisterio de Nariño, están llamados a suspender actividades académicas y demás reuniones institucionales. Lo anterior amparados en el Artículo 39 de la Constitución Nacional, derecho que nos asiste a la libre asociación y pertenecer a un Sindicato; de igual manera lo estipulado en el Artículo 22 de la Declaración Universal de los DD.HH., Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y Convenio Internacional suscrito entre Colombia y la OIT.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).



**LUIS ARMANDO AUX AYALA**  
Presidente



**ILSE PORTILLA RODRÍGUEZ**  
Secretaria General

*Maiden Pineda Torres*

